



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
16 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

59° período de sesiones

20 de octubre a 7 de noviembre de 2014

Tema 6 del programa provisional\*

**Aplicación de los artículos 21 y 22 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

## Informes de los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en sus ámbitos de competencia

**Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura\*\***

### *Resumen*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se ha invitado a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que presenten al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 59° período de sesiones, informes sobre la aplicación de la Convención en sus ámbitos de competencia.

\* CEDAW/C/59/1.

\*\* El presente documento se presentó con retraso debido a que se demoraron las aportaciones de otras fuentes.



## I. Introducción

1. En su 59° período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinará los informes nacionales de Bélgica, Brunei Darussalam, China, Ghana, Guinea, las Islas Salomón, Polonia y Venezuela (República Bolivariana de).
2. En su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información. La igualdad de género figura entre las prioridades de la Organización para el período comprendido entre 2014 y 2021. Dicha prioridad se persigue mediante un doble enfoque que abarca la programación específica de las cuestiones de género y la incorporación de la igualdad entre los géneros en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO.
3. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO tiene una función importante y una gran responsabilidad en lo que respecta a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El artículo 10 de la Convención dispone que los Estados partes deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos en el ámbito de la educación. El derecho a la educación constituye un elemento central de la misión de la UNESCO y representa una parte integrante de su mandato constitucional.
4. Los esfuerzos realizadas por la UNESCO para promover el empoderamiento de la mujer, los derechos de la mujer y la igualdad de género están inspirados en su estrategia a medio plazo para 2014-2021, su plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género (2014-2021), que sustenta y orienta la aplicación de su prioridad global sobre la igualdad de género, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los documentos presupuestarios y programáticos bienales y cuatrienales, así como las resoluciones e instrumentos internacionales y regionales relacionados con los ámbitos de acción de la UNESCO.
5. El compromiso de la UNESCO con el logro de la prioridad de la igualdad de género cuenta con el apoyo de la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Oficina del Director General. La División, en cuanto centro de coordinación de la UNESCO para la igualdad de género, ofrece orientación y recomendaciones normativas a la administración superior y a los sectores programáticos para la incorporación de las dimensiones de la igualdad de género en las políticas, estrategias y programas de la UNESCO; realiza actividades de fortalecimiento de la capacidad; supervisa la paridad de género y el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar en la Secretaría de la UNESCO; y fomenta y establece asociaciones con otros órganos de las Naciones Unidas, órganos regionales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fundaciones privadas y asociados del sector privado que prestan su apoyo a las iniciativas en favor del empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros.

## **II. Medidas adoptadas para aplicar las disposiciones de la Convención en los países que se examinarán en el 59º período de sesiones**

### **Bélgica**

6. Bélgica no es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y no presentó ningún informe a la UNESCO con ocasión de la séptima y octava consultas sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO.

7. El artículo 10 de la Constitución de 1994 garantiza a todas las personas la igualdad ante la ley y la igualdad entre mujeres y hombres. En virtud del artículo 11, los derechos y libertades deben protegerse sin discriminación. En virtud del artículo 11 bis, la Ley garantiza que las mujeres y los hombres puedan ejercer en igualdad de condiciones sus derechos y libertades y tengan igualdad de acceso a los cargos electivos y designados.

8. El artículo 24 de la Constitución garantiza la libertad de educación. La educación es gratuita y no confesional, ofrece a los padres libertad de elección y respeta las creencias filosóficas, ideológicas y religiosas de los padres y los estudiantes. Las escuelas administradas por autoridades públicas ofrecen, hasta el final de la educación obligatoria, la posibilidad de elegir entre la enseñanza de una de las religiones reconocidas y cursos de ética no confesional. Todos tienen derecho a una educación que respete los derechos fundamentales y libertades. El acceso a la educación es gratuito hasta el final de la enseñanza obligatoria. Todos los niños en edad escolar tienen derecho a educación moral o religiosa con cargo a la comunidad. Todos los estudiantes, padres, miembros del personal docente e instituciones son iguales ante la ley. Esta tiene en cuenta las diferencias objetivas en las características de cada organismo responsable que merecen un tratamiento diferenciado.

9. El objetivo más importante de la educación en Bélgica es garantizar a todos, con independencia de su procedencia social o étnica, una educación que sea igual desde el punto de vista social y esté totalmente personalizada y una amplia formación profesional con el fin de garantizar la integración en el mundo del trabajo. Para ello, la educación debe fomentar la adquisición de conocimientos, aptitudes y actitudes, ser accesible a todos mediante una política de igualdad de oportunidades, ser diferenciada y estar adaptada a los diferentes grupos destinatarios.

10. Bélgica es un Estado federal integrado por tres comunidades, tres regiones y cuatro áreas lingüísticas. De acuerdo con las reformas institucionales, las facultades relativas a la educación corresponden al Gobierno, ministro y parlamento de cada comunidad. Desde 1989, cada comunidad ha tenido su propio sistema educativo. Las jurisdicciones en el ámbito de la educación son idénticas en las tres comunidades. Aunque la organización de cada sistema es distinta, la estructura general es la misma en cada comunidad.

11. Según la Ley de educación obligatoria de 1983, hay 12 años de educación obligatoria (desde los 6 a los 18 años de edad). Después de la educación básica,

integrada por la educación preescolar y la educación primaria, la educación secundaria se divide en tres niveles, cada uno de dos años. El primer nivel es un programa básico, al final del cual los estudiantes pueden elegir entre materias generales, profesionales, técnicas y artísticas. Quienes finalizan al menos los dos primeros años de la educación secundaria pero no desean continuar los estudios a tiempo completo hasta los 18 años de edad, pueden seguir un curso obligatorio de capacitación a tiempo parcial.

12. A pesar de todas esas características comunes, el sistema educativo de cada comunidad tiene también características únicas. En la comunidad flamenca, las escuelas pueden quedarse y administrarse sin vinculación con el gobierno. Las escuelas que desean otorgar diplomas o certificados oficiales y recibir subvenciones del Gobierno de Flandes deben aplicar reglamentos que regulan el uso del idioma y la organización de los estudios. La legislación que determina el uso de los idiomas en la educación específica que el idioma de instrucción en la zona de habla holandesa es el holandés. En Flandes, la asistencia escolar no es obligatoria y los niños pueden realizar sus estudios en el hogar, siempre que se cumplan los requisitos legales. El derecho a la educación significa también que la educación es gratuita para los padres. La comunidad se encarga de aportar una parte del material escolar y puede conceder un subsidio para sufragar los gastos de transporte de los estudiantes que no pueden encontrar un centro educativo de su elección a una distancia razonable de su lugar de residencia.

13. En la comunidad francesa, los principales objetivos son la igualdad para todos los niños en el acceso a la educación, las intervenciones y los resultados. Según el artículo 6 del decreto de 24 de julio de 1997, el objetivo general de la educación primaria es conseguir que todos los estudiantes tengan una oportunidad razonable de lograr la emancipación social. En la zona de habla francesa, existe desde 2004 un sistema de financiación diferenciada. De acuerdo con él, los centros donde se matricularon estudiantes desfavorecidos deben recibir subvenciones.

14. Bélgica es miembro de la Alianza Mundial entre Género y Medios, impulsada por la UNESCO, que trata de promover la igualdad de género en los medios y a través de ellos. Se empodera a los agentes de la sociedad civil mediante asociaciones con las organizaciones de los medios de comunicación para que cooperen en proyectos concretos. La Alianza ha preparado y distribuido un programa de investigación para promover la sensibilización sobre la desigualdad de género y formular recomendaciones para conseguir el cambio. El programa de investigación analiza las conclusiones de las investigaciones y sus posibles vínculos con las políticas, detecta las lagunas en la investigación y recomienda investigaciones y medidas normativas a la Alianza y otras partes interesadas de todo el mundo.

15. La asociación L'Oréal-UNESCO "La mujer y la Ciencia", establecida en 1998, se creó con el fin de reconocer y promover la presencia de la mujer en el mundo de la ciencia. Sus programas premian a mujeres científicas cuyos destacados logros han contribuido al adelanto de los conocimientos científicos, promueven un mayor conocimiento de sus beneficios para la sociedad y ofrecen apoyo a jóvenes científicas prometedoras con proyectos valiosos y viables. Los programas de becas de la asociación son importantes para la aplicación de la Convención, ya que se proponen ayudar a jóvenes investigadoras en momentos clave de su carrera. Cada año, se concede a 15 mujeres que realizan investigaciones doctorales o

postdoctorales sobre ciencias biológicas becas internacionales que les permiten ampliar su ámbito de especialización en instituciones reconocidas de investigación fuera de sus países de origen. Se conceden también becas nacionales, además de becas regionales para los Estados árabes y el África subsahariana. El objetivo es ayudar a mujeres jóvenes a emprender carreras científicas al mismo tiempo que adoptan ese apoyo a las realidades locales.

## **Brunei Darussalam**

16. Brunei Darussalam es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza desde 1985, pero no presentó ningún informe a la UNESCO con ocasión de las consultas sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO.

17. La Constitución de 1959 no contiene ninguna disposición relativa a la educación, la no discriminación o la igualdad de género.

18. El sistema educativo de Brunei Darussalam está totalmente regulado en la legislación. Si bien la educación es obligatoria, casi todos los niños ingresan en la escuela a los 5 años de edad y permanecen en ella hasta los 15 (lo que correspondería al primer nivel de enseñanza secundaria). Tradicionalmente, todos los niños reciben al menos nueve años de educación académica. La educación primaria dura seis años: tres en el primer nivel y otros tres en el segundo nivel de enseñanza primaria. Los niños reciben educación bilingüe en malayo e inglés y aprenden los fundamentos de la escritura, la lectura y las matemáticas. Al final del sexto año se evalúa su idoneidad para la educación secundaria y son colocados en un programa de enseñanza secundaria acorde con su ritmo de aprendizaje y capacidad.

19. La enseñanza secundaria está dividida en un ciclo inferior y superior que duran en total cinco o seis años. En el nivel terciario, los colegios e institutos técnicos y profesionales ofrecen programas que permiten obtener un diploma después de dos años y medio. El objetivo general es que los estudiantes puedan aprender a lo largo de toda la vida, sean confiados y creativos, estén bien conectados y participen activamente en la búsqueda de conocimientos. El sistema educativo dota a los estudiantes de aptitudes y conocimientos útiles y necesarios para que puedan competir con éxito en el plano local e internacional.

20. Una delegación gubernamental participó activamente en un taller sobre el apoyo a la formulación de políticas y la planificación para la inclusión social de los grupos y comunidades desfavorecidos de Asia sudoriental, organizado conjuntamente por la UNESCO, el Trinity College de Dublín y la Universidad de Melbourne, entre el 6 y el 8 de abril de 2014 en Nusa Dua, Bali (Indonesia). Durante el taller, las instituciones organizadoras presentaron las metodologías que habían elaborado para abordar la cuestión de la inclusión social. La delegación presentó la visión del Gobierno sobre ese tema, que hace especial hincapié en la importancia de la familia en cuanto institución básica para crear el soporte de la cohesión social.

## China

21. China no es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. El 17 de octubre de 1999 notificó al Director General de la UNESCO que la Convención continuaría aplicándose a Macao (China) a partir del 20 de diciembre de 1999. China no presentó ningún informe a la UNESCO con ocasión de la séptima consulta sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO.

22. Como se señala en la Constitución, China es un Estado unitario y multinacional creado conjuntamente por la población de todas las nacionalidades. Se han establecido relaciones basadas en la igualdad, la unidad y la asistencia mutua entre las diferentes nacionalidades, y ese proceso continuará reforzándose. En virtud del artículo 33, todos los ciudadanos de China son iguales ante la ley. De conformidad con el artículo 34, todos los ciudadanos que han cumplido los 18 años de edad tienen derecho a votar y a presentarse a las elecciones, con independencia de la etnia, raza, género, ocupación, origen familiar, creencias religiosas, educación, patrimonio o antigüedad de residencia, salvo en el caso de las personas privadas de derechos políticos en virtud de la ley. De conformidad con el artículo 4, todas las nacionalidades de China son iguales. El Estado protege los derechos e intereses legítimos de las nacionalidades minoritarias y mantiene y fomenta las relaciones basadas en la igualdad, la unidad y la asistencia mutua entre todas las nacionalidades del país. Ofrece ayuda a las zonas habitadas por nacionalidades minoritarias con el fin de acelerar su desarrollo económico y cultural de conformidad con sus distintas características y necesidades. China prohíbe la discriminación y la opresión de cualquier nacionalidad, así como los actos que ponen en peligro la unidad entre las nacionalidades o que instigan la división. Todas las nacionalidades gozan de libertad para utilizar y fomentar sus propios idiomas hablados y escritos y para conservarlos o reformar sus propias tradiciones y costumbres.

23. De conformidad con el artículo 48 de la Constitución, la mujer goza en China de iguales derechos que el hombre en todas las esferas de la vida política, económica, cultural, social y familiar. El Estado protege los derechos e intereses de la mujer, aplica el principio de igualdad de remuneración de hombres y mujeres por un trabajo de igual valor y capacita y selecciona mujeres para los puestos de responsabilidad.

24. El artículo 46 de la Constitución estipula que los ciudadanos chinos tienen el deber y el derecho de recibir educación. Según el artículo 45, tanto el Estado como la sociedad deben adoptar medidas para mejorar las perspectivas de trabajo, los medios de subsistencia y la educación de las personas con discapacidad.

25. La Ley de educación de 1995 garantiza la posición estratégica de la educación en el desarrollo social y económico. El artículo 9 estipula que todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de recibir educación y gozan de las mismas oportunidades de instrucción cualquiera que sea su etnia, raza, género, ocupación, posición social o creencias religiosas. El Consejo de Estado y los gobiernos populares locales de todos los niveles deben orientar y administrar la educación de conformidad con los principios de gestión diferenciada y con una división adecuada de responsabilidades.

26. En virtud de la Ley sobre la educación obligatoria adoptada en 1986 y enmendada en 2006, el Estado establece y administra escuelas de diversos tipos, ofrece una educación primaria obligatoria de nueve años y promueve la enseñanza preescolar, secundaria, profesional y superior. La enseñanza primaria se imparte a los niños de 6 a 11 años de edad. Todos los niños que han alcanzado esa edad tienen el mismo derecho y obligación de recibir la educación obligatoria con independencia del género, nacionalidad, raza, condición familiar, patrimonio o creencias religiosas. Las escuelas primarias están administradas normalmente por autoridades educativas locales y son gratuitas, aunque algunas escuelas privadas son propiedad de empresas y particulares. La enseñanza secundaria se imparte en general a los niños de 12 a 17 años de edad. Los tres primeros años de enseñanza secundaria son obligatorias y gratuitos. El nivel superior de la enseñanza secundaria no es obligatorio y los estudiantes deben pagar tasas académicas nominales. Si bien las escuelas secundarias privadas ofrecen con frecuencia programas de educación especializados y tienen una orientación más profesional, se considera que la preparación que ofrecen es comparable a la de las escuelas secundarias estatales. La educación superior se ofrece en universidades, colegios e institutos e incluye programas que permiten obtener certificados de formación profesional o títulos de licenciado, posgraduado o doctor.

27. El Estado ha establecido servicios educativos para eliminar el analfabetismo y ofrecer educación política, científica, técnica y profesional a los trabajadores, agricultores y funcionarios públicos, entre otros. Alienta a la población a mejorar su instrucción con estudios independientes.

28. El chino es la lengua oral y escrita básica utilizada en las escuelas y otras instituciones educativas. Los centros que tienen principalmente estudiantes de grupos minoritarios étnicos pueden utilizar el idioma de la comunidad étnica respectiva o la lengua adoptada comúnmente en la región.

29. La Ley de 1990 sobre la protección de las personas con discapacidad se revisó en 2008. El Reglamento de 1994 sobre la educación de las personas con discapacidad estipuló que el Estado debe proteger a los estudiantes con discapacidad y solicitó un aumento gradual de las aportaciones financieras y mejoras en su educación.

30. Las actividades emprendidas en China en el marco del programa de la UNESCO sobre el VIH/SIDA y educación sexual hacen con frecuencia hincapié en las cuestiones de género. Entre las actividades emprendidas a este respecto cabe señalar el apoyo para la elaboración del plan sobre modelos de clase para promover la educación sobre la sexualidad y el género mediante filmaciones; la promoción de la educación sobre el VIH/SIDA y la sexualidad para jóvenes de ambos sexos mediante una nueva aula virtual de medios de comunicación; la promoción de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales; la preparación de una respuesta al hostigamiento homofóbico en las sesiones educativas en cooperación con organizaciones no gubernamentales, universidades y escuelas; un estudio sobre la educación sexual, la salud y la discapacidad; y la ampliación de una educación sexual que incorpore la perspectiva de género y basada en los derechos mediante la revisión de los programas de estudio, la capacitación del personal docente y las actividades de divulgación en las poblaciones juveniles principales.

31. Algunos de los proyectos ejecutados por la UNESCO hacen especial hincapié en las jóvenes desfavorecidas. En el marco de un proyecto conjunto sobre los

jóvenes, el empleo y la migración (2009-2012), la UNESCO, en cuanto organismo participante de las Naciones Unidas, contribuyó a facilitar el acceso de los posibles migrantes a la información y a la capacitación y mejoró el suministro de servicios sociales para migrantes jóvenes, en particular mujeres y niñas. Incluso después de finalizado el proyecto, los asociados nacionales han continuado prestando especial atención a los derechos y los servicios de atención de la salud de las trabajadoras migrantes jóvenes.

32. Se han llevado a cabo esfuerzos sistemáticos para analizar los datos educativos desglosados por género con el fin de determinar las lagunas en el acceso a la educación. La UNESCO y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia contribuyeron recientemente a la preparación del informe decenal del país sobre los progresos hacia el logro de los objetivos de la Educación para Todos, en el que se insistió en la necesidad de reducir las tasas de analfabetismo femenino, entre otras cuestiones. El informe se ha publicado y se ha distribuido ampliamente.

33. La UNESCO participa activamente en los debates e iniciativas del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre cuestiones de género en China. El Director de la Oficina de la UNESCO en Beijing preside el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre cuestiones de género. La UNESCO participa plenamente en la preparación del informe confidencial del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la aplicación por parte de China de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

34. En Beijing, se llevó a cabo un estudio de referencia sobre la sensibilización y actitudes de los hombres y mujeres hacia la violencia doméstica. La encuesta documentó los servicios existentes y las intervenciones en condados piloto y determinó hasta qué punto las mujeres y los hombres eran conscientes de esos programas. En abril de 2014 la UNESCO organizó una mesa redonda internacional de expertos sobre la legislación relativa a la violencia doméstica en China, en la que se prestó especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Entre las recomendaciones específicas de la mesa redonda se incluían la necesidad de estipular la obligación estatal de adoptar medidas legislativas para prevenir la violencia doméstica, la elaboración de una definición más inclusiva de la violencia doméstica y el establecimiento de una intervención y un sistema de información interinstitucional para eliminar la violencia doméstica. Se prepararon fichas de datos sobre la lucha contra la violencia contra las personas con discapacidad. La UNESCO realiza aportaciones técnicas como parte del equipo de tareas de las Naciones Unidas establecido para contribuir a la promulgación de una nueva ley sobre la violencia doméstica. Una vez adoptada, esa ley tendrá importantes repercusiones normativas en la igualdad de género y el respeto de los derechos de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad en toda China.

35. En el marco del programa conjunto del Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para mejorar la nutrición y la seguridad alimentaria de las mujeres y niñas más vulnerables de China, se elaboró un manual de capacitación sobre la nueva ley relativa a la inocuidad de los alimentos y la protección de los derechos. El manual fue adoptado por la Federación de mujeres locales para futuras sesiones de capacitación y se prepararon en lugares piloto planes de acción sobre la inocuidad de los alimentos por iniciativa de las entidades gubernamentales competentes. Las actividades de promoción se integrarán en sus labores cotidianas.

36. En estrecha colaboración con la Universidad de Yunnan, la Oficina de la UNESCO en Pekín inició un proyecto de sensibilización de todas las partes interesadas con el fin de promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres migrantes y su acceso al trabajo decente, la educación y la vivienda a fin de mejorar la inclusión social de las mujeres migrantes y formular políticas para prevenir la violencia y la discriminación contra la mujer.

37. China es miembro de la Alianza Mundial entre Género y Medios promovida por la UNESCO (en el párrafo 14 puede encontrarse información general sobre la labor de la Alianza).

38. El programa de becas de la UNESCO otorgó una beca para 2013-2014 a una joven investigadora de China para que pudiera realizar sus investigaciones sobre sistemas y dispositivos de tecnología e ingeniería del transporte.

39. El programa de becas “La gran muralla”, copatrocinado por la UNESCO y el Gobierno de China, ha concedido siete becas para 2012-2013 a investigadoras jóvenes de Cabo Verde, Guinea, la India, Irán (República Islámica del) y Kirguistán para que realicen estudios sobre temas como ingeniería de la información y la comunicación, farmacología, cartografía y sistemas de información geográfica, economía, administración de empresas y chino.

40. La asociación L’Oréal-UNESCO “La mujer y la ciencia” concedió una beca internacional y una beca nacional a dos científicas de China.

## **Ghana**

41. Ghana no es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza pero presentó un informe a la UNESCO con ocasión de la octava consulta sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO. En el resumen del informe sobre los resultados de las consultas presentado al Consejo Ejecutivo de la UNESCO, se reconoce que, en Ghana, los niños de hogares pobres muchas veces tienen grandes dificultades para recibir una educación continuada, en particular los niños y adolescentes que se ven obligados a comenzar a trabajar a edades muy tempranas para ayudar económicamente a sus familias, y los estudiantes que viven en zonas demasiado alejadas de una escuela o que carecen de los recursos necesarios para desplazarse. Por ello, Ghana ha adoptado medidas financieras, iniciativas de ayuda y programas para facilitar el acceso a la educación. Dado que las tasas académicas no son el único obstáculo económico para que las familias envíen a sus hijos a la escuela, Ghana ha formulado también políticas para eliminar otros costos relacionados con la educación, en particular para los niños que viven en zonas rurales o remotas. Entre esas medidas se incluyen algunas formas de ayuda económica a los estudiantes y las escuelas, como las becas en función de los méritos y las necesidades, los préstamos, las subvenciones, los premios y las exenciones de tasas. Ghana ha informado sobre sus servicios gratuitos de transporte y de comidas escolares. Se observa también en el informe que Ghana está adoptando medidas para combatir los estereotipos, en particular los relacionados con las mujeres y la ciencia.

42. La Constitución de 1992 contiene numerosas disposiciones sobre la igualdad y la no discriminación. En el preámbulo se hace referencia al derecho natural e

inalienable del pueblo a establecer un marco de gobierno que garantice para ellos y la posteridad los beneficios de la libertad, la igualdad de oportunidades y la prosperidad. El artículo 12 garantiza que toda persona de Ghana, cualquiera que sea su raza, lugar de origen, opinión política, color, religión, credo, condición económica o género, no sea objeto de discriminación y pueda disfrutar de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona a reserva de que se respeten los derechos y libertades de los demás y el interés público. El artículo 17 estipula que todas las personas son iguales ante la ley. En virtud del artículo 35, el Estado debe promover activamente la integración de los pueblos de Ghana y prohibir la discriminación y el perjuicio por motivos relacionados con el lugar de origen, las circunstancias de nacimiento, el origen étnico, el género, la religión, el credo u otras creencias; fomentar el espíritu de lealtad a Ghana que acabe con las lealtades sectarias, étnicas y de otra índole; y lograr un equilibrio regional y de género razonable en la contratación y nombramiento para los cargos públicos.

43. La Constitución contiene también disposiciones sobre la igualdad de género. En virtud del artículo 36, el Estado establecerá la igualdad de oportunidades económicas para todos los ciudadanos; en particular, adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la plena integración de la mujer en el desarrollo económico de Ghana. En virtud del artículo 22, los cónyuges disponen del mismo acceso a los bienes adquiridos conjuntamente durante el matrimonio y, de conformidad con el artículo 27, debe concederse atención especial a las madres durante un tiempo razonable antes y después del parto y las madres trabajadoras gozarán de licencia remunerada durante esos períodos. Se ofrecerán servicios para el cuidado de los niños de edad preescolar a fin de que las madres, que han cargado tradicionalmente con el peso de la atención a los hijos, puedan hacer realidad todo su potencial. Las mujeres deberán gozar de los mismos derechos a la capacitación y la promoción sin trabas.

44. El programa de reforma de la educación de 1987 armonizó mejor la educación con las realidades socioeconómicas del país, a fin de que los niños ghaneses pudieran tener una vida productiva y significativa. Uno de sus principios rectores es el logro de la equidad y la calidad del sistema educativo. Desde la reforma de 2002, el sistema ha tratado de conseguir personas con una formación integral, que disponga de los conocimientos teóricos y prácticos, valores y aptitudes necesarios para autorrealizarse y conseguir la transformación socioeconómica y política de la nación.

45. El artículo 38 de la Constitución estipula que el Estado debe ofrecer servicios educativos en todos los niveles y regiones y ponerlos a disposición de todos los ciudadanos. Se alentará o intensificará la alfabetización funcional, en la medida de lo posible. En virtud del artículo 25, todas las personas tienen derecho a la igualdad de oportunidades educativas y a los servicios necesarios para hacer plenamente realidad ese derecho. Por ello, la educación básica es gratuita, obligatoria y disponible para todos. Ghana ofrece 11 años de educación básica, a saber, 2 años de jardín de infancia, 6 de enseñanza primaria y 3 de primer nivel de enseñanza secundaria. Están también previstos cuatro años de enseñanza secundaria y otros estudios preuniversitarios, según convenga, igualmente accesibles para todos. Los estudios universitarios equivalentes (con especial hincapié en la ciencia y la tecnología) se ofrecerán también en igualdad de condiciones en función de la capacidad, por todos los medios adecuados, en particular mediante la introducción progresiva de la educación gratuita. El sistema culmina con los programas de

licenciatura (cuatro años), maestría (dos o tres años) y doctorado (al menos dos años). Se ofrecerán también programas gratuitos de alfabetización de adultos, formación profesional, rehabilitación y reasentamiento de personas con discapacidad y educación permanente. Toda persona tiene derecho a establecer y mantener, a su propia costa, una escuela privada con los niveles, categorías y condiciones estipulados en la ley.

46. Ghana es miembro de la Alianza Mundial entre Género y Medios, impulsada por la UNESCO (puede encontrarse información general sobre la labor de la Alianza en el párrafo 14).

47. El programa de becas de la UNESCO ha otorgado cinco becas para el período 2013-2014 a jóvenes investigadoras de Ghana para que realicen investigaciones sobre ciencias agrícolas, desarrollo de la energía sostenible y uso de técnicas de isótopos para evaluar la dinámica de las vías hidrogeoquímicas y de los nutrientes.

48. La asociación L'Oréal-UNESCO "Mujer y la ciencia" concedió en 2013 de una beca internacional a una científica de Ghana.

49. En 2012-2013 se llevó a cabo en Ghana un proyecto extrapresupuestario cuyo objetivo era elaborar un programa de capacitación sobre el liderazgo con capacidad de transformación destinado a las mujeres de África.

## Guinea

50. Guinea es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza desde 1964 y presentó un informe a la UNESCO con ocasión de la séptima consulta sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO.

51. En virtud del artículo 1 de la Constitución de 2010, Guinea garantiza la igualdad ante la ley y la solidaridad para todos los ciudadanos, con independencia de la raza, sexo, origen étnico, religión o credo. En virtud del artículo 8, todos los seres humanos son iguales ante la ley. Nadie tendrá privilegios ni desventajas ni será objeto de prejuicio en su empleo por motivos de género, nacimiento, raza, etnia, idioma, religión o creencias filosóficas y políticas. El artículo 4 estipula que la discriminación racial, étnica y religiosa es sancionable. El artículo 2 contiene una disposición relativa a la igualdad de género, en la que se estipula que los hombres y mujeres son ciudadanos en igualdad de condiciones y votantes que disfrutan de derechos civiles y políticos.

52. El sistema educativo de Guinea estaba inspirado en el de Francia antes de que Guinea consiguiera su independencia. En 1961 se nacionalizaron todas las escuelas. El francés continúa siendo el idioma de instrucción. La educación es gratuita y oficialmente obligatoria para todos los niños de 7 a 13 años de edad. Los seis primeros años del sistema de educación terciaria, de 11 años de duración, tienen lugar en las escuelas primarias. No obstante, en la práctica muchos niños de zonas rurales nunca llegan tan lejos. Un número mucho menor de estudiantes cursan estudios secundarios, divididos en cuatro años del primer nivel de enseñanza secundaria, seguidos de tres años del nivel superior. De todas formas, esa educación secundaria es accesible únicamente a los jóvenes afortunados cuyos padres pueden permitirse pagar las tasas académicas. La educación superior se imparte en Guinea

en dos universidades —Conakry y Kanhan— y en tres institutos profesionales adjuntos a las universidades.

53. Varias organizaciones no gubernamentales están contribuyendo a mejorar el sistema educativo. Participan en la justicia y equipamiento de las escuelas. Algunas ofrecen ayuda suministrando material escolar y contribuyendo a mejorar la enseñanza primaria. Se han establecido marcos de consulta con varias organizaciones asociadas.

54. El programa de becas de la UNESCO ha concedido dos becas para 2013-2014 a jóvenes investigadoras para que realicen estudios en los ámbitos de la ingeniería de la información y la comunicación y el desarrollo de la capacidad para la educación básica.

55. El programa de participación de la UNESCO destinó 26.000 dólares para financiar un proyecto relacionado con la violencia contra las mujeres y las niñas.

## **Polonia**

56. Polonia es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza desde 1964 y presentó un informe a la UNESCO con ocasión de la octava consulta sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO. Según el informe, dado que el acceso a la justicia puede ser más difícil que el acceso a la educación, Polonia ha presentado información sobre los defensores de los derechos que se ocupan de la discriminación en la educación, ya que es más fácil tramitar las reclamaciones presentadas en sus oficinas. Polonia ha establecido el Plenipotenciario Gubernamental para la Igualdad de Trato, órgano que supervisa el cumplimiento del principio de la igualdad de trato en términos jurídicos y sociales (incluida la evaluación de las disposiciones legales) e inicia, realiza, coordina y supervisa las medidas orientadas a garantizar la igualdad de trato y la protección frente a la discriminación en todos los ámbitos de la vida social. Polonia ha hecho obligatoria la educación escolar preprimaria, de un año de duración. El objetivo de esta expansión progresiva de la educación obligatoria gratuita era incrementar el acceso y las oportunidades educativas de todas las personas y en todos los niveles. Además, se ha adoptado una política de textos escolares gratuitos para ayudar a los niños de hogares pobres.

57. Los estudiantes con discapacidad tienen derecho a asistencia y a un plan de estudios especiales. Las escuelas públicas deben ofrecer a los estudiantes asistencia psicológica y pedagógica que tenga en cuenta sus capacidades psicofísicas individuales y atienda sus necesidades de desarrollo y educación. Además, Polonia cuenta con un programa para jóvenes que han abandonado la escuela y un programa de capacitación para integrar en el mercado de trabajo a las personas sin estudios académicos. El Estado informó sobre la creación de programas de alfabetización en las prisiones. Insistió también en la importancia de las calificaciones oficiales. Por consiguiente, ha institucionalizado un proceso para que los adultos terminen la educación primaria y secundaria y ofrece ayuda financiera para la enseñanza de adultos.

58. Según el informe, Polonia ha emprendido varias iniciativas en reconocimiento del derecho de las minorías nacionales a realizar sus propias actividades educativas y fomentar su inclusión en la sociedad. Polonia ha puesto en marcha iniciativas de enseñanza de idiomas destinados a la población inmigrante y cuyo objetivo es facilitar su integración en la sociedad. Se elaboró un programa a través del cual el personal auxiliar imparte competencias adicionales para ayudar a mejorar la educación de los niños romaníes. El personal docente auxiliar con conocimiento de las culturas de las minorías facilita la colaboración entre el personal docente de procedencia romaní, los padres de niños romaníes y los padres de niños de diferente extracción étnica, a quienes se ha alentado a enviar a sus hijos a la escuela y se les ha explicado la importancia de la educación. Asimismo, los especialistas y educadores de esas instituciones educativas tienen la oportunidad de comprender mejor las cuestiones relacionadas con la educación y la integración social de los niños romaníes.

59. Después de valorar los aspectos positivos y negativos de sus propios resultados educativos, Polonia observó que su principal desafío era estimular una mentalidad creativa y crítica, la capacidad de organización, la comunicación eficaz y el trabajo en equipo.

60. En virtud del artículo 6 de la Constitución de 1997, el Estado debe establecer condiciones que permitan la igualdad de acceso a los productos de la cultura, que constituyen la fuente de la identidad nacional, la continuidad y el desarrollo. El artículo 32 estipula que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la igualdad de trato por las autoridades públicas. Nadie podrá ser objeto de discriminación en la vida política, social o económica por ninguna razón. Según el artículo 60, los ciudadanos polacos que gozan de plenitud de derechos públicos tienen derecho a la igualdad de acceso a los servicios públicos. Todos tienen derecho a la protección de la salud. De conformidad con el artículo 68, las autoridades públicas deben ofrecer servicios especiales de atención de la salud a los niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas de edad.

61. La igualdad de género está garantizada en virtud del artículo 33 de la Constitución. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos a la vida familiar, política, social y económica, y en particular en la educación, el empleo y la promoción, y tienen derecho a una remuneración igual por un trabajo de valor semejante, a la seguridad social, a ocupar cargos y a recibir honores públicos.

62. La Constitución contiene también disposiciones sobre la igualdad entre las minorías nacionales y étnicas. El artículo 35 estipula que el Estado debe velar por que los ciudadanos polacos pertenecientes a minorías nacionales o étnicas tengan libertad para mantener y fomentar su propio idioma, conservar las costumbres y tradiciones y desarrollar su propia cultura. Las minorías nacionales y étnicas tienen derecho a establecer instituciones educativas y culturales o encaminadas a proteger la identidad religiosa y a participar en la resolución de las cuestiones relacionadas con su identidad cultural.

63. Según el artículo 70 de la Constitución, todos tienen derecho a la educación, que es obligatoria hasta los 18 años de edad. La educación en las escuelas públicas es gratuita. Las autoridades públicas deben garantizar el acceso universal y en igualdad de condiciones a la educación para todos los ciudadanos. Con ese fin deben establecer y respaldar sistemas de ayuda financiera individual y asistencia

organizativa para los estudiantes. Las normas pueden permitir el cobro de tasas por algunos servicios ofrecidos por instituciones públicas de educación superior.

64. El objetivo de la escolarización es ofrecer a los estudiantes las condiciones necesarias para su desarrollo y prepararles para el cumplimiento de las responsabilidades familiares y los deberes cívicos basados en los principios de solidaridad, democracia, tolerancia, justicia y libertad. Les prepara también para la participación activa y responsable en las actividades sociales, culturales y económicas en todos los niveles y combate la exclusión y la marginación de las personas y grupos sociales. El sistema educativo polaco se reformó en 1999 y los cambios se han introducido a lo largo de varios años. La educación es obligatoria desde los 7 hasta los 18 años; no obstante, hay algunas alternativas no escolares a disposición de los estudiantes a partir de los 16 años de edad, incluidas las opciones de aprendizaje. La educación superior consta de los niveles de licenciado, graduado y doctor y se ofrece en las nuevas escuelas profesionales superiores, universidades, universidades técnicas y academias especializadas, como las de medicina y música.

65. Polonia es miembro de la Alianza Mundial entre Género y Medios (puede encontrarse información general sobre la labor de la Alianza en el párrafo 14).

66. El programa de becas copatrocinado por la UNESCO y el Gobierno de Polonia concedió seis becas para 2012-2013 a jóvenes investigadoras del Brasil, Cuba, la India y la República Democrática Popular Lao, para que realicen sus estudios sobre temas como la ingeniería, la tecnología y el geoturismo.

67. La asociación L'Oréal-UNESCO "La mujer y la ciencia" concedió una beca internacional y una beca nacional a dos científicas de Polonia.

## **Islas Salomón**

68. Las Islas Salomón son parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza desde 1982 pero no presentaron ningún informe a la UNESCO con ocasión de las consultas sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO.

69. En virtud del artículo 15 de la Constitución de 1978, ninguna ley puede contener disposiciones que sean discriminatorias en sí mismas o sus efectos. Ninguna persona puede ser tratada de forma discriminatoria por otra que actúe en cumplimiento de una ley escrita o en el desempeño de sus funciones de un cargo o puesto de autoridad pública. Ninguna persona puede ser tratada de forma discriminatoria en el acceso a las tiendas, hoteles, alojamientos, restaurantes públicos, restaurantes o lugares de diversión pública o de esparcimiento público mantenidos en su totalidad o en parte con fondos públicos o que estén destinados al uso del público en general.

70. El sistema educativo está dividido en dos etapas, que se corresponden aproximadamente a los siguientes tramos de edad: enseñanza preescolar para los niños de 3 a 5 años; enseñanza primaria para los de 6 a 11; enseñanza secundaria para los de 12 a 18; y educación superior para los adultos de al menos 18 años de edad. Hay dos proveedores de servicios de educación postsecundaria: el Solomon Islands College of Higher Education, que es la principal institución de enseñanza terciaria patrocinada por el Estado en las Islas Salomón y ofrece cursos de

formación profesional y terciaria, y la University of the South Pacific, en la que las Islas Salomón es uno de los asociados regionales, que tiene un campus en Honiara.

71. La enseñanza sufrió los efectos de los disturbios civiles ocurridos entre 1998 y 2003 y del tsunami de 2007. A pesar de la amplia labor de reconstrucción, el sistema educativo no logra atender las necesidades de los jóvenes del país. Si bien la educación primaria es gratuita, la asistencia escolar no es obligatoria, y en consecuencia solo el 60% de los posibles alumnos frecuentan la escuela primaria. La tasa de alfabetización de adultos es de aproximadamente el 75%, lo que puede atribuirse al problema de la falta de asistencia escolar. Las tasas académicas y el costo de los suministros son obstáculos importantes para la educación secundaria en el caso de los niños de familias pobres. El ingreso en la escuela secundaria es también muy competitivo. Las plazas se otorgan en función de los resultados obtenidos en los exámenes, ya que son menos los puestos disponibles en cada nivel de enseñanza secundaria. Muy pocos estudiantes pueden terminar los siete años de la enseñanza secundaria. El sistema educativo se ve afectado negativamente por la falta de personal docente calificado, el hacinamiento en las aulas, la falta de instalaciones, la escasez de material docente básico y un suministro insuficiente de libros de texto. La mitad de todo el personal docente de enseñanza primaria está insuficientemente calificado o no tiene los títulos adecuados. El idioma de instrucción en todas las escuelas es el inglés. No obstante, solo una pequeña parte de la población de las zonas rurales o las islas remotas domina ese idioma.

72. En su informe nacional más reciente sobre los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de la iniciativa Educación para Todos (2014), las Islas Salomón señalaron que había más niñas que niños en las escuelas. En una sociedad como la de las Islas Salomón, donde según el estereotipo cultural las mujeres y las niñas deben permanecer en casa para ocuparse de las tareas domésticas mientras que los varones gozan de más libertad de elección, el crecimiento de la asistencia escolar femenina es una novedad alentadora. La prioridad gubernamental de ampliar la educación secundaria y contar con el mismo número de niños que de niñas en las escuelas ha dado lugar a la creación de una política de educación básica y otra de educación secundaria para personas de edad. El Gobierno alentará el equilibrio de género en las instituciones educativas y tratará de eliminar la mentalidad estereotipada sobre las responsabilidades predeterminadas en función del género.

73. Si bien se han conseguido progresos en la matriculación, la igualdad de género continúa siendo un motivo de preocupación en lo que se refiere a la distribución de recursos y las tasas de terminación tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria. Los estudiantes más negativamente afectados son los de las zonas rurales y remotas. Además, el estereotipo dominante en algunas sociedades según el cual los niños varones son más importantes y deben tener más libertad de elección que las niñas no anima estas a acudir a la escuela. Esa mentalidad es un obstáculo para el logro de los objetivos nacionales e internacionales de igualdad de género. En el nivel superior de enseñanza secundaria y en la enseñanza terciaria, donde hay mayoría de estudiantes varones, la tasa de matriculación femenina es más baja que la de su participación en otros sectores de la sociedad. La pronunciada estructura piramidal del sistema educativo puede contribuir también a la desigualdad que se observa en la educación secundaria y terciaria.

74. El programa de becas de la UNESCO concedió una beca para 2013-2014 a una joven investigadora de las Islas Salomón para el estudio del desarrollo de la capacidad de educación básica.

### **Venezuela (República Bolivariana de)**

75. La República Bolivariana de Venezuela es parte en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza desde 1968, pero no presentó ningún informe a la UNESCO con ocasión de las consultas sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para la aplicación de la Convención y la respectiva recomendación de la UNESCO.

76. En virtud del artículo 2 de la Constitución de 1999, la República Bolivariana de Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. La Constitución garantiza el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna. El artículo 21 estipula que todas las personas son iguales ante la ley. No se permitirá ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo o la condición social o que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y libertades de toda persona. El Gobierno adoptará medidas positivas a favor de todo grupo que pueda ser discriminado, marginado o vulnerable; protegerá especialmente a aquellas personas que, por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan.

77. Las relaciones familiares están también basadas en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre los miembros de la familia. En virtud del artículo 65 de la Constitución, el Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia. El matrimonio, fundado en el libre consentimiento y en la igualdad absoluta de los derechos y deberes de los cónyuges, está protegido por el artículo 77 de la Constitución.

78. De conformidad con el artículo 88, el Estado garantiza la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el ejercicio del derecho al trabajo. Además, reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la ley. El artículo 91 garantiza el pago de igual salario por igual trabajo para hombres y mujeres. El artículo 100 estipula que las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas.

79. La Constitución contiene disposiciones relativas al derecho a la educación. El artículo 102 considera la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, y debe ser democrática, gratuita y obligatoria. El artículo 103 garantiza el derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles,

desde el maternal hasta el medio diversificado. La impartida en instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realiza una inversión prioritaria de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado debe crear y sostener instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantiza igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel medio y universitario son reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva.

80. En la República Bolivariana de Venezuela, los nueve primeros años de educación son obligatorios. Aproximadamente el 95% de los ciudadanos saben leer y escribir y más del 92% de los niños frecuentan la escuela primaria. Muchos niños de menos de 5 años acuden a centros preescolares antes de comenzar los seis años de escuela primaria, hasta los 11 años de edad. Después de recibir su certificado de educación básica, los estudiantes pasan a la escuela media durante otros tres años de educación obligatoria. Al llegar al noveno grado, aproximadamente a los 14 o 15 años de edad, deben elegir o un programa de humanidades o uno de ciencias. Si bien la educación es obligatoria, algunos niños pobres no acuden a la escuela porque deben trabajar a fin de ayudar a sus familias. Algunas escuelas ofrecen también formación profesional. Una economía cada vez más industrial exige una revisión de la estrategia nacional de educación, y un número cada vez mayor de jóvenes continúa su educación profesional en diversas escuelas técnicas. En ellas disponen de oportunidades de automejora, que van desde cursos breves hasta un certificado en toda regla. Hay casi 100 instituciones de educación superior en la República Bolivariana de Venezuela, con un total de 1 millón de alumnos matriculados, todos ellos de forma gratuita. Los institutos técnicos ofrecen tres años de capacitación, y los estudiantes universitarios estudian durante cinco años hasta la graduación. Luego, los estudiantes pueden elegir entre matricularse en estudios de maestría o en programas de doctorado. La educación superior es gratuita en virtud de lo dispuesto en la Constitución.

81. La República Bolivariana de Venezuela es miembro de la Alianza Mundial entre Género y Medios impulsada por la UNESCO (en el párrafo 14 puede encontrarse información general sobre la labor de la Alianza).

82. El programa de becas de la UNESCO concedió una beca para 2013-2014 a una joven investigadora de la República Bolivariana de Venezuela que realizara estudios en el ámbito de los planteamientos antropológicos de las teorías del conflicto y la cultura de la paz.

83. La asociación L'Oréal-UNESCO "La mujer y la ciencia" concedió en 2013 una beca internacional a una científica de la República Bolivariana de Venezuela.

## Anexo

**Estadísticas de educación en cada uno de los países que presentan informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 59º período de sesiones: tasa bruta de matriculación de mujeres y hombres e índice de paridad entre los géneros**

País	Año	Tasa bruta de matriculación, educación primaria		Tasa bruta de matriculación, educación secundaria		Tasa bruta de matriculación, educación superior		Índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, educación primaria	Índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, educación secundaria	Índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, educación superior
		Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas			
Bélgica	2009	104	105	103	106	72	58	1,00	0,97	1,24
	2010	104	104	104	107	75	60	1,00	0,97	1,25
	2011	103	104	105	108	77	61	1,00	0,97	1,26
	2012	103	104	106	109	80	62	0,99	0,97	1,28
Brunei Darussalam	2009	104	105	100	99	25	14	0,99	1,01	1,78
	2010	101	101	101	100	23	12	0,99	1,01	1,85
	2011	98	99	103	103	25	15	0,99	1,01	1,74
	2012	95	96	109	107	31	18	0,98	1,02	1,74
China	2009	129	130	81	78	22	21	1,00	1,04	1,06
	2010	129	129	84	83	24	22	1,00	1,01	1,08
	2011	128	128	87	86	26	23	1,00	1,01	1,11
	2012	128	128	90	88	28	25	1,00	1,02	1,13
Ghana	2009	105	106	55	62	7	11	0,98	0,89	0,59
	2010	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	2011	106	107	54	60	9	15	0,99	0,90	0,59
	2012	106	113	55	61	9	15	0,94	0,90	0,61
Guinea	2009	77	92	–	–	5	13	0,84	–	0,34
	2010	78	95	–	–	5	15	0,82	–	0,33
	2011	82	96	29	47	5	15	0,85	0,63	0,35
	2012	83	98	–	–	5 <sup>a</sup>	14 <sup>a</sup>	0,84	–	0,37 <sup>a</sup>
Polonia	2009	97	98	97	98	84	59	0,99	0,99	1,43
	2010	98	99	97	98	89	59	0,99	0,99	1,51
	2011	99	99	97	98	90	58	1,00	0,99	1,55
	2012	101	101	97	98	89	58	1,00	0,99	1,55
Islas Salomón	2009	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	2010	142	146	45	52	–	–	0,97	0,86	–
	2011	142	147	46	50	–	–	0,97	0,91	–
	2012	140	142	47	50	–	–	0,98	0,94	–

<i>País</i>	<i>Año</i>	<i>Tasa bruta de matriculación, educación primaria</i>		<i>Tasa bruta de matriculación, educación secundaria</i>		<i>Tasa bruta de matriculación, educación superior</i>		<i>Índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, educación primaria</i>	<i>Índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, educación secundaria</i>	<i>Índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación, educación superior</i>
		<i>Alumnos</i>	<i>Alumnas</i>	<i>Alumnos</i>	<i>Alumnas</i>	<i>Alumnos</i>	<i>Alumnas</i>			
República Bolivariana de Venezuela	2009	102	105	86	79	–	–	0,97	1,09	–
	2010	101	104	86	79	–	–	0,97	1,10	–
	2011	101	103	87	80	–	–	0,97	1,09	–
	2012	101	103	89	82	–	–	0,98	1,09	–

Un guión indica que no se dispone de datos.

<sup>a</sup> Estimación del Instituto de Estadística de la UNESCO.